

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/159/2001/s

EXTRA 73/01

Penas de muerte

31 de octubre de 2001

EE. UU. (Texas)

Emerson Edward Rudd, negro, de 31 años de edad

Está previsto que Emerson Rudd sea ejecutado en Texas el 15 de noviembre de 2001. Fue condenado a muerte en 1989 por un asesinato cometido en 1988.

Steve Morgan, negro, murió de un disparo el 2 de septiembre de 1988 durante un robo en el restaurante de Dallas en el que trabajaba como gerente. Los asaltantes eran cuatro adolescentes: dos de 17 años y dos de 18. Emerson Rudd, que fue identificado como la persona que disparó a Steve Morgan, había cumplido 18 años el mes anterior. Fue condenado a muerte. Los otros tres acusados fueron condenados a penas de prisión.

En el momento del delito, Emerson Rudd salía de una infancia de abusos y abandono. Su hermana ha manifestado en una declaración jurada: «Toda nuestra vida fue traumática, creciendo en casa con mi madre y mi padre». Según dijo, su padre violaba a su madre, sus padres «se peleaban entre ellos, con sus amigos y con el resto de la familia», y «en nuestra casa nunca hubo una muestra de cariño». Ha declarado que su padre era drogadicto, que robaba para costearse su adicción y que hacía «cosas espantosas delante de nosotros». También ha dicho que a Emerson y a los demás hermanos los golpeaban con alargaderas eléctricas y con mangueras. Un primo de Emerson Rudd también ha firmado una declaración jurada en la que da testimonio de los abusos físicos y mentales que Emerson sufrió desde muy temprana edad. Al parecer, la muerte del hermano mayor de Emerson Rudd en presencia de éste fue un hecho especialmente traumático.

Los tribunales de apelación han rechazado las alegaciones de que el abogado que defendió a Emerson Rudd durante el juicio actuó de forma ineficaz al no presentar al jurado todos los datos sobre la infancia de abusos de su cliente. Los tribunales han respondido que parte de esa información se presentó, y que la presentación de más datos habría sido meramente acumulativa y no habría modificado necesariamente la decisión del jurado respecto a la condena. Los tribunales también han rechazado los esfuerzos del abogado encargado de la apelación de hacer que se revise el expediente de la acusación sobre este caso para determinar si se incluye en él alguna prueba exculpatoria.

El abogado de Emerson Rudd ha pedido al gobernador Rick Perry que conceda una suspensión de 30 días en espera de que se emita una resolución sobre la cuestión del pago a los abogados por su preparación de peticiones de indulto a la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas. En octubre, este abogado presentó una moción ante un tribunal federal de primera instancia para que se le concediera, bien un anticipo económico con el que preparar una petición de indulto para Emerson Rudd, bien una suspensión de la ejecución en espera de la decisión de otro tribunal federal en un caso diferente en el que se ha

presentado esta misma cuestión. El abogado ha declarado que le ha resultado económicamente imposible presentar una petición de indulto en favor de Emerson Rudd. El plazo límite para presentar dicha petición ante la Junta ya ha vencido.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos. Este castigo es un síntoma de una cultura de la violencia, no una solución a ella. Más de 100 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. Estados Unidos, por el contrario, continúa con su uso implacable de una pena desfasada que constituye una afrenta a la dignidad humana y que niega la capacidad del ser humano para rehabilitarse y reconciliarse.

El sistema estadounidense de aplicación de la pena capital se caracteriza por la arbitrariedad, la discriminación y los errores, así como por su inevitable crueldad. La decisión de quién es condenado a muerte depende tanto de la calidad de la defensa, del criterio de los fiscales y de la raza y el nivel económico de la víctima y el acusado como de la gravedad del delito por el que se impone.

En Estados Unidos se han llevado a cabo 56 ejecuciones este año, con lo que el número de presos ejecutados en el país desde 1977 asciende ya a 739. De esas ejecuciones, Texas ha sido responsable de 253, 14 de ellas este mismo año. La última persona ejecutada en Texas fue Gerald Mitchell, que tenía 17 años en el momento del delito. Su ejecución constituyó una violación del principio internacional que prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito. Hacía menos de un mes que Emerson Rudd había cumplido los 18 años cuando cometió el delito. Aunque esto sitúa su caso fuera de la prohibición internacional, el principio que subyace tras esa prohibición (es decir, el reconocimiento de la inmadurez y de la capacidad de cambio de los jóvenes) pide consideración y compasión por parte de las autoridades encargadas de decidir sobre el indulto.

En Texas, el gobernador puede conmutar una condena de muerte si así lo recomienda la Junta de Indultos y Libertad Condicional. También tiene autoridad para conceder una suspensión de 30 días.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando simpatía por los familiares y amigos de Steve Morgan;
- subrayando que Emerson Rudd acababa de cumplir 18 años en el momento del delito y que salía de una infancia de abusos y abandono;
- expresando preocupación porque el jurado no tuvo conocimiento de todos los detalles sobre el entorno familiar de Emerson Rudd y, por lo tanto, no pudo tomar una decisión con pleno conocimiento de causa;
- haciendo constar que el poder del ejecutivo para conceder el indulto existe para compensar la rigidez de los tribunales y permite una respuesta compasiva por parte del Estado;
- expresando preocupación porque el abogado de Emerson Rudd no ha podido, a causa de sus limitaciones económicas, presentar una petición de indulto ante la Junta de Indultos y Libertad Condicional;
- pidiendo al gobernador que conceda una suspensión de 30 días de la ejecución para dar tiempo a que se emita una resolución judicial sobre esta cuestión y a que, en caso de que dicha resolución sea favorable, se permita una oportunidad justa de presentar una petición de indulto;
- pidiendo al gobernador que haga cuanto esté en su mano y que ejerza su influencia para detener esta ejecución y respaldar el indulto.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Texas
Governor Rick Perry
c/o Bill Jones, General Counsel
State Capitol, PO Box 12428
Austin, TX 78711, EE. UU.

Fax: +1 512 463 1932 (fax del Consejo General) o 463 1849 (fax del gobernador)
Telegramas: Governor Perry, Austin, TX, EE. UU.
Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIA A:

Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas
Texas Board of Pardons and Paroles
P.O. Box 13401, Austin, Texas 78711-3401, EE. UU.
Fax: +1 512 463 8120

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.
ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.